



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 OCT 2009

Expte. N° 17.565/07

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Msc. Ramón Omar RENFIGE CÓRDOBA, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.432,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe fue otorgado para la implementación durante el año 2007, del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Curso Virtual de Nivelación en Matemática", presentado por el Msc. RENFIGE CÓRDOBA Director y responsable administrativo-económico, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0657-07.

QUE se presenta la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 956,05), depositándose a través de la TESORERÍA GENERAL, la diferencia existente de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 475,95).

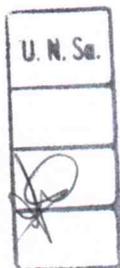
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

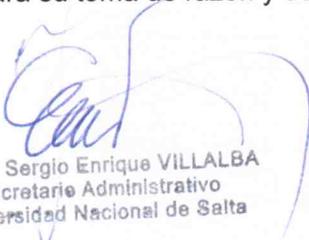
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 956,05), correspondiente a la implementación, durante el año 2007, del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Curso Virtual de Nivelación en Matemática", bajo la dirección del Msc. Ramón Omar RENFIGE CÓRDOBA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0657-07."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

1059-09